

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 127

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C. Marzo de 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá, D.C.

Ligia Inés Botero Mejía
Contralor Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Alba Astrid Sarria
Subdirectora de Gestión Local

Libia Marlen Alba López
Rafael Alfonso Ortega Roza
Asesor

Equipo de Auditoría:

Danilo Molano Murcia
Rubiela Céspedes Portela
Juan Carlos Moreno Veloza
Edwin Poveda Pachón
Jairo Enrique Pasachoa Moreno

Gerente Local
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional especializado 222-07

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	11
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO	12
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	13
2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	18
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	24
2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, GESTIÓN AMBIENTAL	24
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	32
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	32
2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES	32
3. OTROS RESULTADOS	43
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.	43
3.2. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	43
3.3. ATENCIÓN DE QUEJAS.	44
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	45

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
ANDREA ESTHER CASTRO LA TORRE
Alcaldesa Local de Fontibón
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad, vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría, la entrega de información incompleta de algunas carpetas contractuales por parte de la administración, originó limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo - Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada en el FDL de Fontibón; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el no fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener una calificación del 55.1%, de conformidad con la evaluación por componentes y factores:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50 %	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	72%	75%		40%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	75%		14%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	83%	88%	82%		8%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		81%			51%
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	80%	83%	82%		8%
CONTROL DE RESULTADOS	30 %	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	0%	98%		49%	15%
CONTROL FINANCIERO	20 %	ESTADOS CONTABLES	100%	0%			0%	0%
		GESTIÓN FINANCIERA	0%					
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			0%	
TOTAL	100 %	TOTAL	100%	40%	89%	82%		55.1%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión del FDL de Fontibón no se fenece, ya que el resultado consolidado es menor de 75%.

Matriz de calificación de la gestión fiscal

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75%
NO SE FENECE	<75%

1.1 Control de Gestión

Se evidencia que a pesar de que la administración del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto al registro presupuestal, lo que determina una calificación eficiente, el equipo auditor concluye que durante la vigencia 2014, el sujeto de control no logró el cumplimiento de sus objetivos, y metas programados en sus proyectos de inversión con los recursos de la vigencia 2014, al haberse suscrito los compromisos de los rubros evaluados en el mes de diciembre de 2014; por lo cual, a pesar de comprometerse los recursos, la gestión fiscal de 2014 es inoportuna.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuenta con un eficiente sistema de control fiscal interno que facilita el manejo de los recursos puestos a su disposición. No

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obstante se observa ineficacia del mismo al no alcanzarse el logro de los objetivos y metas institucionales.

En cuanto a la gestión contractual, se observa el acatamiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía, no obstante es evidente cierta debilidad en cuanto a la supervisión y control oportuno de la ejecución contractual.

1.2 Control de Resultados

Producto de la evaluación de los proyectos que conforman la muestra de auditoría de éste componente, el equipo auditor concluye que los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, a pesar de mostrar niveles eficientes de ejecución presupuestal, al haberse suscrito en el mes de diciembre de 2014 la mayoría de los compromisos de inversión, los resultados de los proyectos son ineficaces, al incumplirse de manera reiterada las metas físicas programadas dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos públicos, reportándose niveles de cumplimiento nulos en los proyectos de inversión. El rezago en la ejecución física del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local, priva a los ciudadanos de obtener pronta solución a sus necesidades sociales, a pesar de contarse con los recursos públicos oportunamente. Dichas metas empezarán a materializarse a partir de la vigencia 2015.

La anterior situación evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en soluciones exitosas que permitan los cambios positivos de la realidad social de la comunidad.

1.3 Control Financiero

Se observan debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de ser reconocidas contablemente; en la definición e implementación de actividades y controles eficaces; en el análisis de la información. Es necesario un sistema de información integrado que sirvan como instrumentos para la generación de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Opinión sobre los Estados Contables

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son negativos.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en el FDL de Fontibón, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, obtuvo una calificación de 72% de eficacia y del 75% de eficiencia, para un promedio del 73.7%, porcentaje que evidencia que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; no obstante, no permiten el logro de los objetivos y metas institucionales, básicamente por los exiguos resultados en los componentes de Control de Resultados y Control Financiero.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 20 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C. y el comunicado del Despacho de la Contralora Auxiliar, expedido el 13 de febrero de 2015.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radique el presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

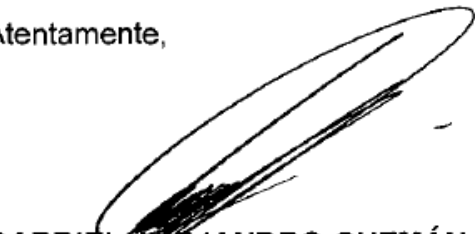
Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”,* de conformidad con el artículo 17 de la Ley 42 de 1993.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial
Participación Ciudadana y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

- ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

CUADRO 1
RELACIÓN UNIVERSO Y MUESTRA SELECTIVA

(Cifras en pesos)

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS
2012	32.628.116.009	18.980.934.835	233	147.157.000	2
2013	32.867.199.876	18.780.894.555	210	1.368.351.575	4
2014	44.167.486.215	21.602.706.211	202	44.974.089	1
TOTAL	109.662.802.100	59.364.535.601	645	1.560.482.664	7

Fuente: Relación contratación FDLF

CUADRO No. 2
MUESTRA CONTRACTUAL

CONTRATO	OBJETO	VALOR \$
CAS 051 de 2012	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros para la continuidad y consolidación del Observatorio Social y el Centro de Información Local de Fontibón, como mecanismo de fortalecimiento a la democratización del acceso a la información, la participación comunitaria y el control social a la gestión pública, en ejecución del proyecto de inversión social local No. 624 de 2012.	60.400.000
CAS 188 de 2012	Aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el proyecto no. 606-2012 denominado: realizar proceso de convivencia, tolerancia	86.757.000
CAS 139 de 2013	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para realizar el 7° encuentro mundial de teatro infantil y juvenil-emitij y 4° congreso mundial de especialistas en dramaturgia infantil.	90.363.649
CPS 187 de 2013	Promover, fomentar, fortalecer y capacitar en actividades recreativas, deportivas y físicas para los diferentes grupos poblacionales en la localidad de Fontibón.	756.517.520
CSU 197 de 2013	Contratar la realización de escuelas en las aéreas artísticas y culturales de: teatro, danza, música literatura, audiovisuales, artes plásticas, artesanías y cátedra Fontibón de conformidad con la formulación del proyecto 1091 de 2013 componente formación artística y cultural informal y aficionada y los presentes estudios.	119.746.500

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO	OBJETO	VALOR \$
CAS 194 de 2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros para el fortalecimiento de la gestión del riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA.	401.723.906
CSU 125 de 2014	Suministro de refrigerios para las actividades de la alcaldía local de Fontibón - Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	44.974.089
	TOTAL	\$1.560.482.664

Fuente: Relación contratación FDLF

- **RESULTADOS POR FACTOR**

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Evaluados los factores de la gestión fiscal, se conceptúa que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuenta con un eficiente sistema de control fiscal interno que facilita el manejo de los recursos puestos a su disposición. No obstante se observa ineficacia del mismo al no alcanzarse el logro de los objetivos institucionales, como a continuación se sintetiza:

A pesar de que la administración cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro, el sujeto de control no logra el cumplimiento de sus objetivos, y metas programados en sus proyectos de inversión de manera oportuna, reportándose niveles de cumplimiento de metas nulos, dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos, con lo que no se logra el impacto social que se espera de la administración local. La anterior situación evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación contractual, ya que las terceras partes del presupuesto fueron comprometidas en el último mes de la vigencia fiscal evaluada.

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades y controles eficientes y eficaces que garanticen la confiabilidad y razonabilidad de la información contable, así como la salvaguarda de los bienes inmuebles de propiedad del FDLF.

Se observa debilidad en la labor de supervisión y control en la etapa de ejecución contractual, lo cual origina que solo hasta el final de dicha etapa, la Alta Dirección del Fondo se percate de las irregularidades presentadas, dejando hasta el final para subsanar o tratar de corregir el rumbo del contrato, poniéndose en riesgo los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recursos públicos y privando a la ciudadanía de beneficiarse de las actividades dejadas de cumplir.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Local presentó a través del aplicativo SIVICOF, el formato CB040: Plan de Mejoramiento, conforme a la normatividad vigente. Dicho plan está conformado por 28 acciones correctivas, producto de procesos auditores de las vigencias 2010 a 2014.

Como resultado del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, acorde con los procedimientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014 emanada de este organismo de control, el equipo auditor determinó cerrar 21 acciones por haberse cumplido, quedando abiertas 7, por cuanto la acción formulada no ha sido eficaz, ni efectiva, por consiguiente éstas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento, junto con las acciones que se encuentren dentro de los términos para su cumplimiento.

**CUADRO 3
PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES ABIERTAS**

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL Periodo Auditado (2011-2013) Septiembre de 2014	2.5: Se observa que el FDLF giro un anticipo por valor de \$2.391.162.624, el cual fue consignado en la Fiduciaria Bogotá. El consorcio malla vial Fontibón 2013, Nit No. 900683408-6, presentó el Programa de Inversión del Anticipo el cual, fue aprobado por la Ingeniera Marcela Aliés Fuentes, por parte de la interventoría, la cual es realizada por el Consorcio Interventoría a través del contrato No. 209 de 2013. Dentro de dicho programa de inversión del anticipo, entre otros crearon el rubro denominado compra de equipo y herramienta menor por valor de \$119.558.131. Así las cosas, se considera que el pago de la factura a nombre de la distribuidora Nissan S.A, no se podía cancelar con los recursos girados por parte del FDLF al Consorcio malla vial Fontibón, por las razones expuestas anteriormente, presentándose un presunto daño fiscal por valor de \$42.400.000. Es claro, que la interventoría y la supervisión no realizan un adecuado control y seguimiento a la ejecución contractual, lo que conlleva a que se presenten situaciones como la presente que es materia de análisis. Lo anterior permite concluir que el contratista adquirió el vehículo a su nombre con recursos del patrimonio público, situación contraria a lo establecido en el Artículo 91 la Ley 1474 de 2011 que establece: "Artículo 91. Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía."
Visita Fiscal 2014 - Gerencia Local	2.1. La celebración del Otro-Sí, por parte del FDLF, sin haber celebrado el acta de inicio y sin haber realizado el diagnóstico establecido en el objeto contractual, demuestra la falta de planeación por parte del FDLF, conllevando esta situación a la violación de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios. La anterior situación transgrede la Ley 734 de 2002.
Informe Final Auditoria Modalidad Regular PAD 2014 (Mayo)	2.4.4 Cruzada la información contractual y las actividades e inversión ejecutada de los proyectos Ambientales del FDLF, se puede evidenciar que la gestión adelantada en la vigencia 2013 no fue eficiente ni eficaz, por cuanto los recursos asignados fueron comprometidos al finalizar la vigencia, con giros del 0%; lo que significa que no existe una adecuada planeación y que los proyectos no benefician a la comunidad en tiempo oportuno.
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Abril 25 de 2013	2.3.4.1 La entidad no realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, encontrando entre otras: En la creación de los auxiliares no se unifican los expedientes con el año, no se tiene en cuenta si están cobro persuasivo y/o en ejecuciones fiscales, como tampoco se identifica si la multa es por infracción al régimen urbanístico o infracción a la ley 232 de 1995.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Abril 25 de 2013	2.3.6.1 Los libros auxiliares que conforman la cuenta 1705 Bienes de uso público e históricos culturales en construcción, 1710 Bienes de uso público en servicio; y amortización acumulada de bienes de uso público e históricos y culturales, no contiene los registros contables indispensables para el control detallado y cronológico de las transacciones y operaciones.
Informe final de auditoría abreviada "evaluar las áreas de Cesión obligatorias al D.C., que a la fecha no ha entregado al DADEP, producto de la auditoría del 2010"	2.4.31 Se evidencio que la Alcaldía no realizó seguimiento, vigilancia y control a las construcciones de las áreas de cesión del Proyecto Edificio Centro de Control de EAAB, ubicada en la calle 31 No. 77 B- 05 y/o Avenida Carrera 40 No. 24 A- 35, con Resolución de Urbanísimo No. 04-2-0365 20/10/2004, con obligaciones de cesión de áreas del Distrito Capital 151.88 m2, por cuanto en visita técnica realizada por ente de control en mayo 25 de 2012, se encontró que las áreas de cesión se encuentran desarrolladas en su totalidad y las obras no han sido entregadas al IDU, por lo tanto no se ha verificado el cumplimiento de la meta física, existe incumplimiento a la Resolución 04-2-0365 de octubre 26 de 2004 referenta a las áreas de cesión que le corresponde a Codensa, se establece que las áreas de cesión gratuita viales corresponden a lo aprobado, quedando pendientes las zonas de reserva por ser zona de ronda del canal San Francisco y según información del IDU el proyecto se encuentra inactivo, por lo tanto a la fecha no se han entregado las áreas de cesión o espacio público al DADEP.
Informe final de auditoría abreviada "evaluar las áreas de Cesión obligatorias al D.C., que a la fecha no ha entregado al DADEP, producto de la auditoría del 2010"	2.4.33 Se evidencio que la Alcaldía no realizó seguimiento, vigilancia y control a las construcciones de áreas de cesión del proyecto Parque Comercial e Industrial San Pablo, ubicado en la carrera 69 No. 23- 41, por cuanto la carrera 69 B presenta daños en losas de concreto y falta construir andén del costado occidental la obra está en 90 % de ejecución. en visita realizada por el Ente de Control el 23 de mayo de 2012, se evidencia que el proyecto presenta invasión del espacio público por cerramiento indebido y no se cumple con el estudio de movilidad otorgado por la SDM, por lo que el sitio presenta bahías de parqueo con agujas para los vehículos de oficinas sin darle espacio a las tractomulas lo que ocasiona deteriora, se deja acta donde queda pendiente revisión de la meta física materialización de los mojoneros y según información del IDU el proyecto se encuentra inactivo, por lo tanto no se han entregado las áreas de cesión o espacio público al DADEP.

Fuente: Plan de Mejoramiento FDLF – SIVICOF y registros documentales del FDLF

2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria

Contratista:	Convenio de Asociación No. 194 de 2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y Asociación ARKAMBIENTAL
Objeto:	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros para el fortalecimiento de la gestión del riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA.”
Valor del contrato:	\$401.723.906
Aportes del FDL	\$365.040.266
Aportes del contratista	\$36.683.640
Otrosí	17 de marzo de 2014
Plazo	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio.
Prorroga	45 días
Acta de inicio	18 de enero de 2012
Pagos	Un primer desembolso del 30% de los recursos del FDLF, equivalente a la suma de \$109.512.080; Un segundo desembolso del 40% de los recursos del FDLF \$146.016.106; Un tercer desembolso del 20% por valor

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de \$73.008.053; Un cuarto del 10% de los recurso del FDLF correspondiente a la suma de \$36.504.027.

Cofinanciación Arkambiental: (\$36.683.640) así:
Diseño y montaje de una página Web por valor de \$4.000.000; Registro audiovisual duración 10 minutos valor \$3.000.000; 35 memorias USB de 8 gigas por valor de \$773.133; Compra de un computador portátil \$2.062.293; cámara fotográfica digital doble pantalla 16 megapíxeles por valor de \$350.243; video proyector por valor de \$1.141.968; Talento Humano: Un apoyo a la coordinación por valor de \$12.396.000, un jefe de personal \$13.000.000.

Acta de Terminación 15 de septiembre 2014, sin liquidar.

En el informe preliminar se configuro observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$90.106.706; originada en la incertidumbre sobre la ejecución de los ítems contratados, adicionalmente a la debilidad en la labor de supervisión, al no exigirse al contratista la totalidad de los soportes que evidencien el gasto de los recursos públicos.

Una vez valorada las respuestas y los soportes presentados por el sujeto de control, se desvirtúa parcialmente el valor del daño fiscal al patrimonio público por los siguientes argumentos: El pago por concepto de alquiler de bodega para almacenar los productos e insumos utilizados en el desarrollo del contrato, fue debidamente soportado, así como el pago del contrato de arrendamiento, sobre el cual presentaron los documentos que respaldan el poder otorgado por el dueño del inmueble a la señora Patricia Palacios. Adicionalmente se excluyen del daño fiscal los pagos originados en la compra de herramientas, insumos, dotación y elementos tecnológicos utilizados en la ejecución del contrato y los gastos administrativos, sobre los cuales la administración presentó los documentos que respaldan los recursos sufragados.

Teniendo en cuenta que varios de los elementos devolutivos propiedad del Fondo, utilizados en el desarrollo del contrato debieron ser devueltos al Almacén una vez terminado el mismo, y que sobre los cuales se desconoce su paradero, se configura daño patrimonial al Estado representado en la perdida de los bienes del Estado en cuantía de \$20.226.424, producido por una gestión fiscal antieconómica e ineficaz ocasionada por la omisión de los funcionarios públicos y de los contratistas que participaron en desarrollo del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 4
LISTADO DE BIENES NO REINTEGRADOS, PROPIEDAD DEL FDL DE FONTIBON**

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN \$	VALOR TOTAL EN \$
Herramientas				
	Picas mango de madera torneado, pulido ,barnizado e impermeabilizado e inmunizado	20	20.493	409.860
	Tijeras para poda	10	38.667	386.670
	Palas, capacidad 10 kg mínimo	20	19.720	394.400
	Azadones cabo de madera de 90 cm	20	30.051	601.020
	Cabos para herramienta madera	20	3.828	76.560
	Ahoyadores mango de madera	18	30.934	556.812
	Barras 18 libras forjada en hierro	5	86.226	431.130
	Rastrillo metálico de uña larga	30	15.466	463.980
	Machetes con funda hoja de acero carbonada	25	29.000	725.000
	Linternas	6	19.334	116.004
	Martillo de uña No 34. Acero	15	17.477	262.155
	Maceta de 3 libras, Forjada en Hierro	15	20.106	301.590
	Cinceles plano de 1/2 pulgada	20	10.130	202.600
	Marco de segueta lamina 12	10	11.986	119.860
	Azuelas con cabo, acero carbono	4	36.346	145.384
	Cizallas de 36 pulgadas	2	82.360	164.720
	Hachas en acero carbono	5	35.573	177.865
	Guadañas Husvarna trabajo pesado	3	1.740.000	5.220.000
	Carretillas Herrago	3	174.000	522.000
	Equipo de protección guadañador (auditivo, delantal y careta)	2	191.400	382.800
Dotación				
	Chaquetas tipo náutica con logo de Alcaldía bordado, cinta reflectiva	5	98.333	491.665
	Cascos Industriales de protección de 4 apoyos	40	33.333	1.333.320
	kit Maletín Meg por bodega(Camilla,Botiquin,Inmovilizador de cuello)	1	400.000	400.000
	Monogafas lente antiniebla	140	14.667	2.053.380
Elementos Tecnológicos				

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN \$	VALOR TOTAL EN \$
	Memorias USB de 8 gigas, marca Kingston	35	20.947	733.145
	Computador portátil marca ASUS X453M, serial No.EANOCX107214419	1	2.062.293	2.062.293
	Cámara fotográfica digital, doble pantalla 16,1 megapíxeles, marca Samsung, Serial No. A5BXCNOCB0014NY	1	350.243	350.243
	Video proyector marca Epson H552A, Serial No.TU8K3Y09401	1	1.141.968	\$ 1.141.968
TOTAL				20.226.424

En lo anteriormente expuesto, se evidencia el incumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; así como los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3º de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo 34 del capítulo segundo y el numeral 31 del artículo 48 del capítulo 1º de la Ley 734 de 2002.

2.3.2. Hallazgo administrativo

Contratista: Convenio de Asociación 188 de 2012
ASOCIACIÓN RED DE VEEDURIAS Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, económicos y técnicos para ejecutar el proyecto 606 de 2012

Valor del contrato: \$86.757.000

Aportes del FDL \$78.870.000.

Aportes del contratista \$7.900.000 correspondiente al valor de un artículo relacionado que se publicará en la revista “Participa” que produce el contratista.

Plazo Seis (6) meses contados desde el acta de inicio

Prorroga Prorroga No. 1 de agosto 2 de 2013. Prorrogar por un mes el contrato por el periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 3 de septiembre de 2013

Acta de inicio 4 de febrero de 2013

Pagos OP No. 303 del 8 de abril de 2013, por valor de \$31.112.638 (factura 969 del 11/3/2013)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OP No. 720 del 1 de agosto de 2013, por valor de \$11.830.500 (factura 1101 del 5/7/2013)

De acuerdo a los soportes que fueron puestos a disposición de la Contraloría (Seis carpetas que contienen 1.129 folios), de conformidad con la documentación evaluada el contrato debió haberse terminado el 3 de septiembre de 2013, si no se aprobó la segunda solicitud de prórroga presentada por el contratista. Teniendo en cuenta que tampoco aparecen todos los soportes de los gastos ejecutados por el contratista, hubo necesidad de realizar visita fiscal para indagar las razones de la falta de soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, ante lo cual las funcionarias del FDL interrogadas afirmaron que existen seis (6) carpetas adicionales correspondientes al último informe presentado por el contratista, las cuales están siendo evaluadas para adelantar el trámite de liquidación contractual; de cuyo análisis han llegado a la conclusión que no se llevaron a término todas las actividades del contrato, actividades que ascienden a un valor aproximado de \$35.000.000.

De conformidad con la diligencia fiscal se determinó que la razón del incumplimiento de actividades obedece a que la Secretaría de Educación de Bogotá adelantó paralelamente un contrato con objeto similar en los colegios de la Localidad, sin que el FDL de Fontibón se enterara de dicha situación, lo cual originó el desinterés de los rectores de cinco de los 10 colegios de la Localidad, para que fuera cumplido el objeto del convenio objeto de estudio en sus instalaciones. Esta situación evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional y de coordinación entre entidades territoriales, lo que genera no solo el incumplimiento de planes, objetivos y metas, sino el desgaste administrativo y el riesgo de pérdida de recursos, en incumplimiento de los principios de concurrencia y complementariedad, establecidos en el parágrafo del artículo tercero de la Ley 152 de 1994, “Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

Este organismo de control evaluará en posterior auditoría, la totalidad de soportes que evidencien la etapa contractual y post contractual de este convenio de asociación.

Valoración respuesta del sujeto de control. Del análisis realizado a la respuesta emitida por el Sujeto de Control a la observación presentada en el Informe Preliminar, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no están encaminados a desvirtuar la observación, sino a presentar la justificación que origino la inconsistencia, por tal motivo, se configura el hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato de prestación de servicios 187 de 2013

Una vez efectuada evaluación a las carpetas contentivas del contrato de Prestación de Servicios No. 187 de 2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y Carlos Alberto Pinzón Molina, se evidencian falta de soportes que no permiten una adecuada labor de auditoría. Por tal razón este contrato deberá ser objeto de evaluación en posterior auditoría, cuando se cuenten con los elementos de juicio suficientes que permitan un pronunciamiento fiscal.

2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

La evaluación presupuestal adelantada al FDL de Fontibón por su gestión durante la vigencia 2014, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la AGEI Modalidad Regular PAD 2015. El objetivo general es conceptuar si la entidad logró el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas y proyectos registrados en el Plan de Desarrollo Local y evaluar sobre la gestión y resultados respecto de la preparación, ejecución y control del presupuesto durante la vigencia 2014.

Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local Bogotá Humana – Fontibón, Dialogo Social y Concertación hacia una Localidad más humana 2013-2016”, fue expedido mediante Acuerdo Local No. 04 del 15 de Diciembre de 2013 y liquidado mediante Decreto Local No. 012 del 26 de Diciembre de 2013 por valor de \$45.396.827.000

**CUADRO 5
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	22.898.299.000	50.4
2.	INGRESOS	22.498.528.000	49.6
2.1	INGRESOS CORRIENTES	70.000.000	0.3
2.1.2.03	No Tributarios Multas	70.000.000	
2.2	TRANSFERENCIAS	22.428.528.000	99.7
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	0	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		45.396.827.000	100.0

Fuente: FDLF.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Disponibilidad Inicial de ingresos representa el 50.4%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, corresponde al 0.3% y las transferencias representan el 49.6 del presupuesto de ingresos que proyectó recaudar el FDLF durante la vigencia 2014.

Modificación al Presupuesto de Ingresos

El presupuesto aprobado de \$45.396.827.000 fue modificado en su parte activa a través del Decreto Local 05 de julio 15 de 2014 por medio del cual se ajustó la Disponibilidad Inicial y final, disminuyéndola en \$1.537.457.744 así:

Mediante Decreto Local No. 002 del 31 de marzo de 2014, la Alcaldesa Local aclara el artículo 1º del Decreto Local No. 001 del 18 de marzo de 2014 por medio del cual se ajustan las obligaciones por pagar programadas en septiembre de 2014 a las constituidas a 31 de Diciembre de 2014, reduciéndose las obligaciones de gastos generales por valor de \$66.431.298 y de inversión por valor de \$2.695.818.351, lo que representa una reducción de \$2.762.249.649; en tanto que se aumentaron las obligaciones por pagar de inversión en valor de \$1.224.791.905: Proyecto de ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la Localidad, diferencia que origina una disminución al monto real de las obligaciones por pagar de \$1.537.457.744, con lo cual el presupuesto de ingresos se fijó en \$43.859.369.256. Posteriormente, mediante Decreto Local No. 10 de octubre 17 de 2014 se adicionó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de Gastos de Inversión del FDL de Fontibón para 2014 en valor de \$308.116.959 por concepto de excedentes financieros destinados al proyecto de inversión 1087: "Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación social, violencia de género y etapa del ciclo vital", pasando a un presupuesto de \$44.167.486.215, y un acumulado de modificaciones de \$1.229.340.785.

CUADRO 6
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE RENTAS E INGRESOS

(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	21.360.841.256	48.4
2.	INGRESOS	22.806.644.959	51.6
2.1	INGRESOS CORRIENTES	70.000.000	0.2
2.1.2.03	No Tributarios Multas	70.000.000	
2.2	TRANSFERENCIAS	22.428.528.000	50.8
2.4	RECURSOS DE CAPITAL- Excedentes Financieros	308.116.959	0.7
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		44.167.486.215	100.0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2014.

El presupuesto del FDLF está compuesto por 50.8% de las transferencias por participación de los ingresos corrientes del Distrito. Se observa que el 48.4% corresponde al saldo en tesorería de la vigencia anterior y únicamente el 0.2% corresponde a ingresos corrientes – multas, en tanto que el 0.7% corresponde al valor de los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2013 que por disposición del CONFIS le correspondieron al FDL de Fontibón, para la atención del adulto mayor – apoyo económico tipo C de la Localidad.

Ejecución de Ingresos:

**CUADRO 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

(Cifras en pesos)

RUBRO	VR. PPTO \$	VR. RECAUDO	% EJECUCIÓN
DISPONIBILIDAD INICIAL	21.360.841.256	21.360.841.256	100.0
INGRESOS	22.806.644.959	23.520.987.493	103.1
INGRESOS CORRIENTES	70.000.000	258.285.081	368.9
No Tributarios Multas	70.000.000	177.333.700	253.3
Otros ingresos no tributarios	0	80.951.381	
TRANSFERENCIAS	22.428.528.000	22.428.528.000	100.0
RECURSOS DE CAPITAL	308.116.959	834.174.412	270.7
Excedentes Financieros	308.116.959	309.616.021	100.5
Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	0	98.407.759	
Otros Recursos de Capital	0	426.150.632	
	44.167.486.215	44.881.828.749,9	101.6

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2014 FDLF.

El comportamiento de los ingresos muestra un resultado efectivo al haberse logrado las metas programadas en todos los rubros, rebasando incluso lo presupuestado como se puede observar especialmente en los ingresos corrientes por concepto de multas pagadas por infracción de las normas urbanísticas y por los establecimientos de comercio; así como otros ingresos no tributarios no presupuestados que ingresaron en el mes de septiembre de 2014 de la Fundación Lucuba por concepto de sanción penal pecuniaria de convenio de asociación por valor de \$80.951.381. En el mes de junio de 2014 se registraron ingresos por valor de 82.918.881, registrados como Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación provenientes de rendimientos del convenio UEL y otros convenios, dentro de los cuales se incluye la UEL EAAB. Así mismo se registra un ingreso por valor de \$12.310.917 por concepto de rendimientos financieros del contrato de fiducia suscrito con el Consorcio Malla Vial Fontibón. En el mes de diciembre de 2014 ingresaron al rubro de otros recursos de capital \$425.636.911 correspondientes a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valores no ejecutados de un convenio de la vigencia 2006, terminación anticipada de dos convenios y ajustes de Tesorería por embargos.

Modificaciones al presupuesto de Gastos

**CUADRO 8
TRASLADOS PRESUPUESTALES**

(Cifras en pesos)

DECRETO	FECHA	NOMBRE	VALOR \$
002	Marzo 31 de 2014	Se aclara el artículo 1º del Decreto Local No. 001 del 18 de marzo de 2014 por medio del cual se ajustan las obligaciones por pagar 2014 a las reales constituidas a 31/12/2013, reduciendo obligaciones de gastos generales en \$66.431.298 y de inversión en \$2,695,818,351, en tanto que se aumentaron las obligaciones por pagar de inversión en \$1.224.791.905, proyecto de ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la Localidad, diferencia que origina una disminución de \$1.537.457.744	1.537.457.744
005	Julio 11 de 2014	Se ajustó la disponibilidad inicial dentro del presupuesto de ingresos 2014, disminuyéndola en \$1.537.457.744	1.537.457.744
010	Octubre 17 de 2014	Se adicionó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de Gastos de Inversión del FDL de Fontibón para 2014 por valor de \$308.116.959 por concepto de excedentes financieros destinados al proyecto de inversión 1087	308.116.959
011	Diciembre 4 de 2014	Se realizó modificación al presupuesto de gastos de inversión por valor de \$896.982.885 dentro del mismo agregado de inversión, producto de la anulación de saldos de obligaciones por pagar producto de contratos liquidados de vigencias anteriores, con el fin de financiar rubros de inversión. Créditos: Proyecto 1092: Fontibón humana segura y libre de violencia contra las mujeres (\$100.000.000), 1089: Fontibón defiende, protege y promueve los derechos humanos (\$127.000.000), 1090: Cotidianidad libre y activa en Fontibón (\$155.924.689), 1099: Comunicación educación y fortalecimiento de capacidades para la participación (\$414.058.196), 1102: Fontibón territorio de vida y paz con prevención del delito (\$100.000.000). Contra créditos: Obligaciones por pagar vigencias anteriores (\$846.982.885), Proyecto 1096: Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón (\$50.000.000).	\$896.982.885
012	Diciembre 10 de 2014	Se efectuó crédito (+) al proyecto 1083: Fontibón humana en la atención de la primera infancia y contra créditos (-) al proyecto 1095: Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la Localidad de Fontibón.,	1.000.000.000

Fuente: Carpeta traslados FDLPA

Ejecución de Gastos

**CUADRO 9
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS FDLF VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

NOMBRE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
GASTOS	45.396.827.000	-1.229.340.785	44.167.486.215	100,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.478.802.000	-66.431.298	2.412.370.702	5,5%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
Gastos Generales	2.021.500.000	0	2.021.500.000	4,6%
Obligaciones por pagar	457.302.000	-66.431.298	390.870.702	0,9%
INVERSION	42.918.025.000	-1.162.909.487	41.755.115.513	94,5%
DIRECTA, Bogotá Humana	20.477.028.000	1.155.099.844	21.632.127.844	49,0%
OBLIGACIONES POR PAGAR	22.440.997.000	-2.318.009.331	20.122.987.669	45,6%
Bogotá Humana	16.057.604.303	-612.881.694	15.444.722.609	35,0%
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	6.383.392.697	-1.705.127.637	4.678.265.060	10,6%

Fuente: Ejecución presupuestal FDL de Fontibón

**CUADRO 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS E INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014**

(Cifras en pesos)

NOMBRE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	PPTO	EJEC	GIROS	EJEC
				COMPROMETIDO	PPTAL %	ACUMULADOS	GIROS %
GASTOS	45.396.827.000	-1.229.340.785	44.167.486.215	42.743.947.149	96,8	16.632.013.348	37,7
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.478.802.000	-66.431.298	2.412.370.702	2.154.712.934	89,3	1.193.787.030	49,5
GASTOS GENERALES	2.021.500.000	0	2.021.500.000	1.767.112.006	87,4	927.098.238	45,9
OBLIGACIONES POR PAGAR	457.302.000	-66.431.298	390.870.702	387.600.928	99,2	266.688.792	68,2
INVERSION	42.918.025.000	-1.162.909.487	41.755.115.513	40.589.234.215	97,2	15.438.226.318	37,0
DIRECTA	20.477.028.000	1.155.099.844	21.632.127.844	20.564.342.870	95,1	3.786.654.654	17,5
OBLIGACIONES POR PAGAR	22.440.997.000	-2.318.009.331	20.122.987.669	20.024.891.345	99,5	11.651.571.664	57,9
Bogotá Humana	16.057.604.303	-612.881.694	15.444.722.609	15.429.707.607	99,9	10.447.644.763	67,7
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	6.383.392.697	-1.705.127.637	4.678.265.060	4.595.183.738	98,2	1.203.926.901	25,7
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0,0	0	0,0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	45.396.827.000	-1.229.340.785	44.167.486.215	42.743.947.149	96,8	16.632.013.348	37,7

Fuente: Presupuesto FDLF

El presupuesto del FDL de Fontibón durante 2014 presentó una ejecución pasiva del 96.8% de recursos comprometidos, de los cuales la inversión directa reportó una ejecución del 95.1% y las obligaciones por pagar se comprometieron en el 99.5%, porcentajes sobresalientes que contrastan con el bajísimo nivel de los giros correspondientes, los cuales apenas alcanzaron el 37.7% para el agregado de gastos y del 17.5% para la inversión directa, situación que se explica en la andanada de compromisos suscritos sólo en el último mes de la vigencia 2014 cuando se legalizaron la mayoría de los compromisos de la inversión directa (\$ 14.451.917.902) que equivalen al 66.8% de lo apropiado para el año (dos de cada tres pesos del presupuesto de la vigencia se comprometieron en el último mes).

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dicha situación acentúa el rezago presupuestal del FDL e indica improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas al no cumplir el presupuesto con la función de ser instrumento gerencial para el logro de resultados con la mayor efectividad posible. En el año 2014 la administración local se limitó al cumplimiento de compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores y descuidó la materialización del presupuesto 2014, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local, acrecentando la brecha en la solución de las necesidades de la población, a pesar de contarse con los recursos públicos, con lo cual se omite uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, el cual es “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”.

Obligaciones por Pagar

CUADRO 11
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDLPA
(Cifras en pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICAC ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULADOS	%EJEC GIROS
OBLIGACIONES POR PAGAR 2011	16.385.278.000	688.422.125	17.073.700.125	16.689.155.708	97,7%	10.105.832.906	60,6%
Obligaciones por pagar, funcionamiento 2012	278.280.550	- 35.017.764	243.262.786	240.332.428	98,8%	204.689.715	85,2%
Obligaciones por pagar inversión 2012	15.331.969.450	- 2.242.727.021	13.089.242.429	12.738.118.342	97,3%	6.542.683.924	51,4%
Obligaciones por pagar inversión vig anteriores	3.776.746.401	- 604.086.531	3.172.659.870	2.940.550.334	92,7%	902.918.013	28,4%
OBLIGACIONES POR PAGAR 2012	15.610.250.000	2.277.744.785	13.332.505.215	12.978.450.770	97,3%	6.747.373.639	52,0%
Obligaciones por pagar funcionamiento 2013	578.931.000	- 290.515.906	288.415.094	287.588.122	99,7%	192.815.629	67,0%
Obligaciones por pagar inversión 2013	16.875.069.000	- 3.754.273.356	13.120.795.644	12.122.208.210	92,4%	6.596.960.266	54,4%
Obligaciones por pagar inversión vig anteriores	662.406.002	- 5.468.923.924	6.131.329.926	5.155.882.391	84,1%	829.449.235	16,1%
OBLIGACIONES POR PAGAR 2013	17.454.000.000	4.044.789.262	13.409.210.738	12.409.796.332	92,5%	6.789.775.895	54,7%
Obligaciones por pagar funcionamiento 2014	457.302.000	- 66.431.298	390.870.702	387.600.928	198,7%	266.688.792	68,8%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICAC ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULADOS	%EJEC GIROS
Obligaciones por pagar inversión 2014	22.440.997.000	- 2.318.009.331	20.122.987.669	20.024.891.345	99,5%	11.651.571.664	58,2%
Obligaciones por pagar inversión vig anteriores	6.383.392.697	- 1.705.127.637	4.678.265.060	4.595.183.738	98,2%	1.203.926.901	26,2%
OBLIGACIONES POR PAGAR 2014	22.898.299.000	- 2.384.440.629	20.513.858.371	20.412.492.273	99,5%	11.918.260.456	58,4%

Fuente: Presupuesto FDLF

Como se observa en el cuadro anterior, el rubro de obligaciones por pagar suscritas a 31 de diciembre de 2013, para ser ejecutadas a partir de 2014, se incrementó en un 53%, al pasar de \$13.409.210.738 en 2013 a \$20.513.858.371 en 2014. Durante 2014 se efectuó anulación de saldos de obligaciones por pagar producto de la liquidación de contratos de vigencias anteriores, lo que originó modificación al presupuesto de gastos de inversión por valor de \$896.982.885 como se observa en el cuadro de Traslados Presupuestales (Decreto 11 de 2014).

De la apropiación definitiva de obligaciones por pagar 2014, durante la vigencia se comprometió la casi totalidad de los recursos (99.5%), pero solo se giró el 58.4%, lo que origina un incremento del rubro para ser ejecutado durante la vigencia 2015 de \$8.494.231.817, correspondiente a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores que habrán de sumarse a las obligaciones por pagar suscritas en diciembre de 2014, por valor de \$17.617.701.984, con lo que el saldo actual de obligaciones por pagar creció en el 27%, hasta llegar al valor de \$26.111.933.801 a 31 de diciembre de 2014.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, GESTIÓN AMBIENTAL

Este componente evalúa la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en relación a la ejecución del segundo año del Plan de Desarrollo 2013-2016 Bogotá Humana – Fontibón, diálogo social y concertación hacia una localidad más humana”, con el fin de determinar en qué medida la entidad logró el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas y proyectos formulados para la vigencia 2014, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal (Eficacia, Eficiencia, Economía, Equidad y valoración de costos ambientales), y se conceptuará sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Fiscal Interno. Para ello se evaluaron los proyectos que a continuación se discriminan:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 12
PROGRAMACIÓN DE METAS FDL FONTIBÓN VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

NO. PROYECTO	PROYECTO INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA META/PROYECTO VIGENCIA 2014	PONDERACIÓN DE META
1083	Fontibón humana en la atención primera infancia	Dotar un equipamiento anualmente para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad	75.000.000	5,2%
		Adecuar un equipamiento anualmente para la atención integral de la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad	1.045.000.000	72,6%
		Vincular a 4.105 niños y niñas menores de cinco años a procesos de atención integral a la primera infancia de acuerdo a los estándares de calidad nutricional del Distrito, lo cual implica que la meta anual es de 1.027 menores para la vigencia.	150.000.000	10,4%
		Vincular a 500 personas anualmente a acciones de promoción del buen trato y prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.	170.000.000	11,8%
		TOTAL	1.440.000.000	100,0%
1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	Vincular 700 personas anualmente a procesos de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación preservación y conservación de los espacios de agua de la Localidad	962.600.000	97,9%
		Vincular a 200 personas anualmente a procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire	20.400.000	2,1%
		TOTAL	983.000.000	100,0%
1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y en el espacio público en la localidad	Construir y recuperar (mantener y rehabilitar) 60 kms de carril de malla vial local durante el cuatrienio	4.674.312.000	65,0%
		Construir y/o recuperar 32.000 m2 de andenes de malla vial local y zonas de espacio público, durante el cuatrienio	2.516.500.000	35,0%
		TOTAL	7.190.812.000	65,0%
1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	Vincular a 1600 personas anualmente a redes y rutas protectoras para provocar así a la solidaridad, sensibilizar y corresponsabilizar socialmente, orientado a la prevención, fortalecimiento de la gestión local y protección frente al riesgo	385.000.000	96,3%
		Dotar 1 Comité Local De Emergencias Anualmente.	15.000.000	3,8%
		TOTAL	400.000.000	96,3%
1097	Basuras cero en Fontibón	Vincular a 500 personas anualmente a campañas de reciclaje y separación en la fuente	141.000.000	64,1%
		Apoyar anualmente una iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	79.000.000	35,9%
		TOTAL	220.000.000	100,0%

Fuente: FDLF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 13
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJES DE INVERSIÓN**

(Cifras en pesos)

NOMBRE DEL EJE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO \$	% PARTICIPACION
Bogotá Humana	20.477.028.000	1.155.099.844	21.632.127.844	100
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.859.328.000	1.691.041.648	6.550.369.648	30,3%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	9.905.812.000	-1.050.000.000	8.855.812.000	40,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5.711.888.000	514.058.196	6.225.946.196	28,8%

Fuente: Presupuesto FDLF

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayor parte de los recursos se destinó para el Eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” con el 40.9%, el cual agrupa a los proyectos 1094, 1095, 1096 y 1097 objeto de la muestra de auditoría en el componente que nos ocupa. El eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” ocupa el segundo lugar en asignación presupuestal con un 30.3% fue objeto de evaluación a través del proyecto 1083.

Durante la vigencia 2014 el FDL de Fontibón, comprometió recursos de inversión directa por \$20.564.342.870 que corresponden al 95.06% de la apropiación definitiva, destinados a atender los proyectos contemplados en los tres ejes del Plan de Desarrollo Local, porcentaje alto de ejecución que contrasta con el bajo nivel de giros que apenas alcanzó el 17.5% de lo comprometido; resultados que demuestran que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón no logra una eficiente gestión, con lo que persiste el rezago en la ejecución pasiva del presupuesto, la inoportuna ejecución de los proyectos de inversión y el aplazamiento en la solución de la problemática de la ciudadanía.

Al igual que en las vigencias anteriores, la concentración de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión se dio en el último mes de la vigencia, al haberse suscrito compromisos por valor de \$14.451.917.902 (70% del total), lo que evidencia que en el mes de diciembre de 2014 se ejecutó la casi totalidad de lo programado para el año. A continuación se elabora síntesis de los proyectos de inversión evaluados:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE: UNA CIUDAD QUE REDUCE LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

“Reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación”, es el objetivo fundamental de este eje, el cual se desarrolla a través de cinco programas, dentro de los cuales se evaluó el Programa “Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, el cual establece que los niños y las niñas son la prioridad del plan de Desarrollo Distrital y Local, y mediante la acción articulada con la administración Distrital y las demás Localidades en la atención de la primera infancia, a través de acciones que les garanticen el fortalecimiento del desarrollo, el buen trato, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la adecuación de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Proyecto 1083 “Fontibón humana en la atención primera infancia”

Evaluado la gestión desarrollada por la administración local en relación con éste proyecto, el cual contó con una asignación presupuestal de \$1.440.000.000 para el cumplimiento de cuatro metas anuales, de conformidad con lo registrado en el cuadro: “Programación de metas FDL Fontibón, vigencia 2014”, ejecutados en el 87.6% (\$1.261.312.660), de los cuales el 94.6% (\$1.194.013.145) se comprometió en el mes de diciembre de 2014, y tan solo se efectuaron giros de \$13.526.013 que corresponden al 0.94% de lo contratado; así:

**CUADRO 14
EJECUCIÓN PROYECTO 1083, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
159	31/12/2014	suministro de productos lácteos	87.041.469	0
164	30/12/2014	mantenimiento centro infantil acunar "sabana grande", y el jardín infantil la cabaña	35.782.731	0
159	31/12/2014	suministro de productos lácteos	302.904	0
159	31/12/2014	suministro de productos lácteos	212.033	0
159	31/12/2014	suministro de productos lácteos	659.069	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
11189	30/12/2014	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos, de la secretaría de integración social y del FDL Fontibón, para abrir, en la primera etapa del proyecto -punto de articulación social - PAS Fontibón, un núcleo local de prestación de servicios del programa ámbito familiar, orientado a la atención de la primera infancia.	1.000.000.000	0
162	30/12/2014	adquisición de material didáctico, lencería, menaje y muebles metálicos para la dotación del centro acunar el principito	49.019.018	0
168	30/12/2014	Adquisición de material didáctico, lencería, menaje y muebles metálicos para la dotación del centro acunar el principito	9.522.220	0
168	30/12/2014	Adquisición de material didáctico, lencería, menaje y muebles metálicos para la dotación del centro acunar el principito	8.479.594	0
168	30/12/2014	Adquisición de material didáctico, lencería, menaje y muebles metálicos para la dotación del centro acunar el principito	2.994.107	0
42	30/05/2014	Adición y prórroga por quince (15) días, al contrato de interventora 42 de 2014, al contrato de obra no. 193 de 2013, de mantenimiento físico y reparaciones locativas al inmueble donde funcionará el jardín infantil la giralda	1.392.000	0
164	28/05/2014	Adición y prórroga al contrato de compra venta no. 164 de 2013, por dos (2) meses cuyo objeto es el suministro de productos lácteos	6.172.062	0
164	28/05/2014	Adición y prórroga al contrato de compra venta no. 164 de 2013, por dos (2) meses cuyo objeto es el suministro de productos lácteos, queso campesino.	10.484.192	2.621.048
164	28/05/2014	adición y prórroga al contrato de compra venta no. 164 de 2013, por dos (2) meses cuyo objeto es el suministro de productos lácteos, yogurts	43.683.261	10.904.965
42	26/03/2014	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato de obra no 193 de 2013, de mantenimiento del inmueble donde funcionará el jardín infantil la giralda en Fontibón.	5.568.000	0
		TOTAL COMPROMETIDO A 31-12-2014	1.261.312.660	
		TOTAL COMPROMETIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014	1.194.013.145	13.526.013

Fuente: Documentación FDL F

El 94.6% de los recursos del proyecto programados para la vigencia 2014 se comprometieron en el mes de diciembre de 2014, por tal motivo el cumplimiento de metas físicas se verá en la vigencia 2015, lo que es muestra del reiterado rezago presupuestal.

EJE: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

Situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la Localidad, considerando el agua como componente esencial de la planeación urbana; generar espacios públicos verdes para mejorar la capacidad hídrica del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tejido urbano, reducir la vulnerabilidad de la Localidad a los desastres naturales, promover cambios culturales para un nuevo modelo de ciudad, reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad, cambiar la cultura para el tratamiento de las basuras mediante el reciclaje y reutilización de desechos y mejorar las condiciones ambientales y sanitarias, son los objetivos de este eje.

Se desarrolla a través de los siguientes cinco programas: Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, movilidad humana, gestión integral de riesgos, basura cero y Bogotá humana ambientalmente saludable. Cada uno de estos programas se materializa a través de un proyecto de inversión, los cuales fueron objeto de evaluación, como a continuación se discrimina:

Proyecto 1094: Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón

**CUADRO 15
METAS DEL PROYECTO 1094, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PONDERACIÓN DE META	META 2014	PPTO 2014
Vincular 2800 personas a procesos de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua de la localidad	97,9%	700	962.600.000
Vincular 800 personas a procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire	2,1%	200	20.400.000
TOTAL	100%	900	983.000.000

Fuente: Documentación FDL F

**CUADRO 16
EJECUCIÓN PROYECTO 1094, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
183	30/12/2014	Apoyo a la supervisión del convenio 166 de 2014	30.000.000	0
166	23/12/2014	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones ambientales y las coberturas vegetales locales a través del desarrollo de proyectos pilotos de re naturalización en los espacios del agua	932.600.000	0
154	10/12/2014	prestación de servicios para brindar orientación a empresas y establecimientos de comercio de la localidad de Fontibón sobre la normatividad ambiental aplicable en el distrito capital	20.400.000	0

Fuente: Documentación FDL F

La totalidad de los recursos del proyecto correspondientes a la vigencia 2014 se comprometieron a través de contratos firmados en el mes de diciembre de 2014,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por tal motivo el cumplimiento de metas físicas se dará en la vigencia 2015 cuando empiece la ejecución de los contratos suscritos, lo que evidencia que durante la vigencia evaluada no se ejecutaron metas físicas, con los recursos programados correspondientes a la vigencia evaluada.

Proyecto 1095: Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la Localidad de Fontibón

**CUADRO 17
EJECUCIÓN PROYECTO 1095, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
1799	10/12/2014	Convenio interadministrativo, aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos, administrativos y técnicos, con destino a la interventoría y ejecución del proyecto de intervención del tramo vial y del espacio público sobre el costado occidental de la vía paralela al canal Boyacá (transversal 73a) entre la avenida de la esperanza (calle 24) y la calle 25c bis, diseñado por la consultoría Pablo Emilio Bocarejo Ingenieros Consultores & CIA S. en C.S., mediante contrato IDU 043 de 2012, contratada en el marco del convenio interadministrativo No. 005 de 2012, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el IDU y la EAAB, y el cual será ejecutado por el contratista seleccionado por el IDU	2.300.000.000	0
205	30/12/2014	Adición y prórroga en 5 meses al contrato no 205 de 2013 cuyo objeto es apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera de la interventoría con contrato no 209 de 2013	16.500.000	0
209	30/12/2014	Adición y prórroga en 2,5 meses al contrato no 209 de 2013 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y social a monto fijo durante el plazo de ejecución del contrato de obra no 173 de 2013,	102.063.142	0
169	29/12/2014	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento rutinario y preventivo de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	4.164.661.522	0
158	29/12/2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y siso para el contrato de diagnóstico y mejoramiento preventivo y rutinario del subsistema vial local y espacio público, durante el plazo de ejecución, del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio No. FDLP-LP-027-2014 o el que haga sus veces, para el diagnóstico y mantenimiento rutinario y preventivo, de la malla vial en la Localidad	333.000.000	0
1799	10/12/2014	Convenio interadministrativo para la interventoría y ejecución del proyecto de intervención del tramo vial y del espacio público sobre el costado occidental de la vía paralela al canal Boyacá	200.000.000	0
103	22/08/2014	Prestación de servicios como operario para el manejo de maquinaria pesada al servicio de la alcaldía local de Fontibón	18.000.000	7.400.000
102	22/08/2014	Prestación de servicios como operario para el manejo de maquinaria pesada al servicio de la alcaldía local de Fontibón	18.000.000	7.400.000
		TOTAL COMPROMETIDO A 31-12-2014	7.152.224.664	14.800.000
		TOTAL COMPROMETIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014	7.116.224.664	

Fuente: Documentación FDL F

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 99,5% de los recursos programados se comprometieron en el último mes del año, razón por la cual la ejecución contractual empezará a darse a partir de la vigencia 2015. El cumplimiento de metas físicas con los recursos de la vigencia evaluada es cero.

Proyecto 1096: Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón

**CUADRO 18
EJECUCIÓN PROYECTO 1096, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
157	23/12/2014	Adquisición de elementos para dotar al comité local de emergencias, ahora denominado consejo local de gestión de riesgos y cambio climático de Fontibón (grupo 2 elementos de seguridad y protección personal).	13.546.309	0
151	12/12/2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros para fortalecer la gestión local de riesgos mediante la conformación de Comités Locales de Gestión de Riesgos.	357.766.946	0
153	10/12/2014	Apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio 153 de 2014.	20.000.000	0

Fuente: Documentación FDL F

La totalidad de los recursos del proyecto correspondientes a la vigencia 2014 se comprometieron a través de contratos firmados en el mes de diciembre de 2014, por tal motivo el cumplimiento de metas físicas se dará en la vigencia 2015 cuando empiece la ejecución de los contratos suscritos, lo que evidencia que durante la vigencia evaluada no se ejecutaron metas físicas.

Proyecto 1097: Basura cero en Fontibón

**CUADRO 19
EJECUCIÓN PROYECTO 1097, FDL FONTIBON**

(Cifras en pesos)

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	GIROS
160	30/12/2014	Prestación de servicios para la ejecución del proyecto 1097 denominado: basura cero en Fontibón	181.048.839	0
155	10/12/2014	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato 160 de 2014	20.000.000	0

Fuente: Documentación FDL F

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La totalidad de los recursos del proyecto correspondientes a la vigencia 2014 se comprometieron a través de contratos firmados en el mes de diciembre de 2014, por tal motivo el cumplimiento de metas físicas se dará en la vigencia 2015 cuando empiece la ejecución de los contratos suscritos, lo que evidencia que durante la vigencia evaluada no se ejecutaron metas físicas.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

En atención a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y legales vigentes, al igual que lo establecido en la Resolución 055 de 2013 para la valoración de este componente de integralidad, enfocada en la identificación de los avances en la gestión ambiental del FDLF para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos, se pudo establecer, que la inversión pública efectuada por el FDLF en el tema ambiental, se ejecutó a través del proyecto 1094: *“Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón”* proyecto 1096: *Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón*, proyecto 1097: *“Basura cero en Fontibón”*, desarrollados mediante contratos firmados en el mes de diciembre de 2014, situación que evidencia la no ejecución de las metas físicas de la gestión ambiental durante la vigencia evaluada.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES

Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF es verificado por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La evaluación Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se fundamentó en documentos y la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

De acuerdo con la auditoría practicada, se establece que el Sistema de Control Interno Contable del Fondo evaluado, es deficiente, al dar cumplimiento parcial a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, relacionado con el logro de los objetivos y características del Control Interno.

Resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable:

Fortalezas

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con la Oficina de Contabilidad que busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Debilidades

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para la generación integral de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente. La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión y para la toma de decisiones.

No se tiene implementado mecanismo de conciliación mensual de las multas originadas por infracción al régimen urbanístico y/o Ley 232 de 1995, entre el área Contable, la Oficina Jurídica y de Obras del Fondo de Desarrollo Local y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la SDH, de tal forma que permita establecer saldos reales y una adecuada clasificación contable.

No se cuenta con un sistema integrado de información, ya que solo está operando con Almacén.

De acuerdo con la información suministrada por el Almacén, no se evidenciaron soportes que demuestren la propiedad de algunos bienes inmuebles -Terrenos a nombre del FDLF, ubicados según inventario en la Cra. 38 #103-54 y en la Calle 20 # 102-55 8MZF.

Algunos contratos de comodato no han sido renovados, como es el caso de los contratos N° 040 y N° 041 de 2008, suscrito entre el FDLF y el SENA Distrito Capital,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vencidos en el 2012, y el Contrato de Comodato N° 038 de 2008, finalizado en el 2013.

Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. No están informando y describiendo los hechos ocurridos y/o asuntos que afectaron la situación contable del FDL en la vigencia fiscal 2014, vulnerando el objetivo de revelar información adicional necesaria para la mayor comprensión de las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

Evaluación a los Estados Contables

14- Deudores

El grupo de cuentas que conforman los Deudores presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$40.996.690.261,66 equivalente al 50.16% del total del activo, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 refleja un aumento de \$7.920.364.578,02 que equivalen al 23.95%.

**CUADRO 20
GRUPO CUENTA DEUDORES**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.119.322.624,96	5.109.074.755,15	6,25%	989.752.130,19	24,03%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	161.823.616,61	1.649.653.436,61	2,02%	1.487.829.820,00	919,41%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28.795.179.442,07	34.237.962.069,90	41,89%	5.442.782.627,83	18,90%
14	DEUDORES	33.076.325.683,64	40.996.690.261,66	50,16%	7.920.364.578,02	23,95%

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2013-2014 FDLF

2.7.1 Hallazgo administrativo

Al analizar la cuenta Ingresos no tributarios- Multas, se observan diferencias entre los registros contables y la base de datos suministrada por las Oficinas Asesoría Jurídica y de Obras, como se muestra a continuación:

**CUADRO 21
DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES Y GESTION JURIDICA**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	CONTABILIDAD	SALDOS OF. OBRAS Y JURIDICA	DIFERENCIA
Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Régimen Urbanístico	3.077.482.929		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	CONTABILIDAD	SALDOS OF. OBRAS Y JURIDICA	DIFERENCIA
Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico	1.628.192.865	1.240.738.049	387.454.816
MULTAS POR INFRACCION AL REGIMEN URBANISTICO	4.705.675.793		
Multas ejecuciones Fiscales Coactivo Ley 232	275.659.637		
Multas Cobro Persuasivo Ley 232	120.294.799	36.451.734	83.843.065
MULTAS POR INFRACCION DE LEY 232	395.954.436		
Multas Ejecuciones Coactivo Código de policía	7.444.526		7.444.526
Multas Ejecuciones Persuasivo Código de policía		3.285.333	-3.285.333
CODIGO DE POLICIA	7.444.526		7.444.526
TOTAL MULTAS	5.109.074.755		

Fuente: Registros contables e información suministrada Oficinas Obras y Jurídica FDLF.

De conformidad con el cuadro anterior, se evidencia una diferencia representativa entre la información que reporta Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica y de Obras, igualmente cabe anotar, que al cierre de la vigencia 2014, no se efectuó la respectiva conciliación entre las áreas involucradas en el proceso y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la SDH, aclarando que la última conciliación efectuada acorde con información suministrada por el FDL fue con corte a 30 de abril de 2014, la cual registró una diferencia significativa. Lo descrito, hace que el saldo de la cuenta 1401 –Ingresos no Tributarios subcuenta Multas a diciembre 31 de 2014, presente incertidumbre por valor de \$5.109.074.755 por cuanto no permite evidenciar derechos ciertos a favor de la entidad. Lo anterior, en incumplimiento de lo normado en los numerales 103, 104, 112 y 113 Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Valoración respuesta del sujeto de control. Del análisis realizado a la respuesta emitida por el Sujeto de Control a la observación presentada en el Informe Preliminar, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no están encaminados a desvirtuar la observación, sino a presentar la justificación que origina la inconsistencia, por tal motivo, se configura el hallazgo administrativo.

16 - Propiedades, Planta y Equipo

El grupo de cuentas que conforman: Propiedad, Planta y Equipo, a diciembre 31 de 2014 presentó un saldo neto de \$2.424.010.422.86 equivalente al 2.96% del total del Activo, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 registra una disminución de \$777.079.316.56 correspondiente al 24.28%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 22
GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1605	TERRENOS	668.748.600,00	668.748.600,00	0,82%	0,00	0,00%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.088.108.498,00	1.043.592.987,00	1,28%	-44.515.511,00	-4,09%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	460.812.642,26	314.243.734,00	0,38%	-146.568.908,26	-31,81%
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	241.403.004,46	419.932.346,00	0,51%	178.529.341,54	73,95%
1640	EDIFICACIONES	527.159.600,00	0,00	0,00%	-527.159.600,00	-100,00%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	24.517.688,14	0,00	0,00%	-24.517.688,14	-100,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	243.827.153,96	240.057.369,00	0,29%	-3.769.784,96	-1,55%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.958.575,17	0,00	0,00%	-1.958.575,17	-100,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	538.140.549,82	342.373.978,00	0,42%	-195.766.571,82	-36,38%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	415.589.031,80	276.784.382,00	0,34%	-138.804.649,80	-33,40%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	343.288.176,02	342.673.710,00	0,42%	-614.466,02	-0,18%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA	19.040.611,19	2.446.536,00	0,00%	-16.594.075,19	-87,15%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.371.504.391,40	-1.226.843.219,14	-1,50%	144.661.172,26	-10,55%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.201.089.739,42	2.424.010.422,86	2,96%	-777.079.316,56	-24,28%

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2013-2014 FDLF

2.7.2 Hallazgo administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local, se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de las cuentas: 160501: Terrenos Urbanos en cuantía de \$668.748.600 y 167502: Equipos de Transporte, Tracción y Elevación-Terrestre por valor de \$342.673.710, dado que los bienes inmuebles y muebles cuyo valor es superior a 35 SMLM, no han sido objeto de actualización mediante valoración técnica. El hecho descrito, a diciembre 31 de 2014, afecta la situación patrimonial del FDL y denota falta de controles que garanticen una información razonable, confiable y veraz. Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 18, capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” Libro II-Manual de Procedimientos y los párrafos 103, 104, 105, 106 y 107, numeral 7, Título II, del Plan General de Contabilidad Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración respuesta del sujeto de control. La administración acepta la observación presentada en el informe preliminar; por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

17- Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural

El grupo de cuentas que conforman los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, a diciembre 31 de 2014, presenta un saldo neto después de amortizaciones de \$30.999.151.312,69 que corresponde al 37,92% del total del activo, que comparado con el saldo a 31 de diciembre de la vigencia anterior, registra un incremento de \$4.748.158.045,69 equivalente al 18.09%.

**CUADRO 23
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION	20.806.472.155,28	17.115.695.067,28	20,94%	3.690.777.088,00	17,74%
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	13.779.229.056,85	22.218.164.190,85	27,18%	8.438.935.134,00	61,24%
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	33.006.450,31	33.006.450,00	0,04%	-0,31	0,00%
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	-8.367.714.395,44	-8.367.714.395,44	-10,24%	0,00	0,00%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL	26.250.993.267,00	30.999.151.312,69	37,92%	4.748.158.045,69	18,09%

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2013-2014 FDLF

2.7.3 Hallazgo administrativo

La cuenta 170501 Bienes de Uso Público en Construcción - Red Carretera, presenta incertidumbre en cuantía de \$16.406.515.108.88 al cierre de la vigencia 2014, dado que registra saldos correspondientes a contratos celebrados desde el período 2004, los cuales de acuerdo con información suministrada por el Fondo de Desarrollo han terminado y/o han sido liquidados en vigencias anteriores, como se describe en el cuadro siguiente y no han sido objeto de reclasificación y/o ajustes, hecho que incide en la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso público en servicio, así como la cuenta de Amortización acumulada de bienes públicos. La actual situación, refleja falencia en el flujo de información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, así como, carencia de controles y análisis, con fin emitir unos Estados Contables confiables y razonables. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104, 105 y 106 Tema 7 y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numerales 116 y 117 Tema 8, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

**CUADRO 24
CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS SIN AJUSTAR Y/O RECLASIFICAR**

N° CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	SALDO LIBROS AUXILIARES A DIC 31 DE 2014	OBSERVACIONES
226-2004	Ingenieros Constructores Tecnología y Equipos	802.363.231,64	El contrato de obra fue firmado en el año 2004 por la UEL IDU Y La Empresa Constructora INECON - TE S.A. y otras localidades ; en el año 2005 se realiza la adición N° 2 al contrato original donde La Alcaldía Local de Fontibón aporta recursos por \$660.760.616, para construcción, rehabilitación y mantenimiento de acceso a barrios y pavimentos locales. Grupo 2: Localidad de Fontibón., de conformidad con el Decreto 176 de 1998 (vigente en la época de los hechos), la UEL IDU, fue la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo. El contrato se encuentra liquidado
96-2007	Universidad Militar Nueva Granada	207.611.399,00	Se realiza el pago final en el año 2009. Adición al convenio 96 de 2007 se realiza en el año 2008, el pago final se efectuó en el año 2009
13-2006	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	2.727.673.672,00	El convenio suscrito entre el FDLF y la UEL IDU se le giro la totalidad de los recursos y el IDU se encarga de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo.
95-2007	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	1.021.955.367,91	El convenio fue firmado entre FDLF Y EL IDIPRON se ejecutó en los años 2008-2009 y 2010 cuando se realizó el último pago.
70-2004	Consortio ACU	1.012.939.914,43	Contrato de obra fue firmado entre la UEL Educación y La Empresa Consorcio ACU. Varias localidades incluyendo la localidad de Fontibón, de conformidad con el decreto 176 de 1998, la UEL fue la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes, al igual que la liquidación del mismo. Es así, como en el año 2006 la UEL realizo giros por valor de \$348.634.423,66 quedando un saldo pendiente de giro por \$29.548; los cuales se encuentran fenecidos.
43-2007	Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello-SECAB	2.325.440.692,00	El convenio fue firmado en el año 2007 ente el FDLF Y LA SECAB - se ejecutó en los años 2008 y 2009 cuando se realizó el último pago
74-2008	Consortio Metro Vías Malla Vial	950.980.666,00	El contrato de obra fue firmado en el año 2007 por la UEL IDU, varias localidades en el año 2009 la localidad de Fontibón se une a este convenio con un aporte de recursos, de conformidad con el decreto 176 de 1998, la UEL fue la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo. el último pago se realizó por la UEL en el año 2012
96-2008	Consortio Vías para la Movilidad	17.280.261,00	El contrato de interventoría fue firmado en el año 2008 por la UEL IDU varias localidades en el año 2009 la localidad de Fontibón, se une a este convenio con un aporte de recursos, la UEL fue la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo. El último pago se realizó por la UEL en el año 2012.
133-2010	Unidad Activa. Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	1.339.973.927,00	El convenio se firmó en el año 2010 su último pago se realizado en el año 2011
79-2008	Unidad Activa. Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	800.000.000,00	El convenio se firmó en el año 2008, su último pago se realizado en el año 2008
15-2006	Consortio Proyectar	8.100.000,00	Se trata de un contrato de interventoría firmado entre la UEL IDRDR y el Consorcio proyectar con el objeto de realizar la interventoría administrativa, técnica y financiera a precio global fijo del contrato de obra UEL- IDRDR-09-0016-00-06 de construcción, adecuación y mejoramiento de parques y zonas verdes de fontibón.uel-idrd-09-0015-00-0624/06 por valor de \$27,458,747,43 ; de conformidad con el decreto 176 de 1998 (vigente en la época de los hechos), la UEL la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo.
5	Flor Elcy Pachón Fuentes	139.585.344,00	No se encuentra información en el sistema
50	Arquitectura Urbana Ltda.	7.208.402,40	El contrato de interventoría fue firmado en el año 2007 por la UEL IDRDR, de conformidad con el decreto 176 de 1998, la UEL fue la encargada de contratar y realizar los pagos correspondientes a este contrato al igual de la liquidación del mismo. El último pago se realizó por la UEL en el año 2009
TOTAL		11.361.112.877,38	

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2014 e información Presupuesto FDLF

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración respuesta del sujeto de control. La administración acepta la observación presentada en el informe preliminar; por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

19 - Otros Activos

EL grupo de cuentas que conforman los Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$7.016.243.981,36 correspondiente al 8.58% del total del activo, comparado con el saldo a 31 de diciembre de la vigencia anterior, registra una disminución de \$197.261.880,64 equivalente al 2.73%.

**CUADRO 25
CUENTA OTROS ACTIVOS**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	201.485.338,79	0,00	0,00%	-201.485.338,79	-100,00%
1910	CARGOS DIFERIDOS	127.812.730,99	68.694.729,00	0,08%	-59.118.001,99	-46,25%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	4.403.836.992,36	4.403.836.992,36	5,39%	0,00	0,00%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.203.192.574,59	3.204.693.719,00	3,92%	1.501.144,41	0,05%
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-824.591.265,78	-748.371.924,00	-0,92%	76.219.341,78	-9,24%
1970	INTANGIBLES	216.532.751,09	215.673.665,00	0,26%	-859.086,09	-0,40%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-114.763.260,04	-181.617.200,00	-0,22%	-66.853.939,96	58,25%
1999	VALORIZACIONES	0,00	53.334.000,00	0,07%	53.334.000,00	
19	OTROS ACTIVOS	7.213.505.862,00	7.016.243.981,36	8,58%	-197.261.880,64	-2,73%

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2013-2014 FDLF

2.7.4 Hallazgo administrativo

Al analizar la cuenta 1915 – Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, subcuenta 191502- Edificaciones, se establece que no está siendo objeto de amortización, registra un saldo constante desde la vigencia 2012 por valor de \$4.403.836.992,36. El hecho descrito, hace que el saldo de la subcuenta en mención presente incertidumbre al cierre de la vigencia 2014, lo que denota falta de análisis de los saldos, incidiendo en confiabilidad y razonabilidad de los Estados Contables. Lo observado, transgrede el numeral 197 del tema 9.1.1.8 “Normas relativas a los activos - Otros activos” y los numerales 103, 104 y 106 Tema 7, Título II, del Régimen de Contabilidad Pública.

Valoración respuesta del sujeto de control. La administración acepta la observación presentada en el informe preliminar; por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7.5 Hallazgo administrativo

La Cuenta Bienes Inmuebles en Comodato – 192006, presenta incertidumbre por valor de \$3.125.625.209, en razón a que la subcuenta Edificios registra sobrestimación en cuantía de \$1.369.389.832 correspondiente al valor de los terrenos. Igualmente, dentro de este valor se encuentra incorrectamente clasificados \$888.755.832 que corresponden al predio donde se construye la sede administrativa de la Alcaldía de Fontibón. Otro factor, que influye en la no razonabilidad de la cuenta en mención, es que al cierre de la vigencia 2014, no fueron objeto de actualización mediante valoración técnica los bienes inmuebles. Cabe resaltar, que dichos bienes están registrados a costo histórico, siendo adquiridos entre 1999 y 2010.

De otra parte, algunos contratos de comodato no han sido actualizados, como se evidencia en los Contratos N° 040 y N° 041 de 2008 suscrito entre el FDLF y el SENA Distrito Capital, se encuentran vencidos desde 2012 y el Contrato de Comodato N° 038 de 2008 finalizado desde 2013.

Las situaciones descritas, afecta la situación patrimonial del FDL a diciembre 31 de 2014, denotando falta de controles que garanticen una información razonable, confiable y veraz. Lo anterior, vulnera lo establecido en el numeral 18, capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” Libro II-Manual de Procedimientos y los párrafos 103, 104, 105, 106 y 107, numeral 7, Título II, del Plan General de Contabilidad Pública.

Valoración respuesta del sujeto de control. La administración acepta la observación presentada en el informe preliminar; por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

Proyecto 704 - Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de Cartera Distrital

El FDL de Fontibón, actualmente no cuenta con un área de cartera formalmente creada, de acuerdo al artículo 5 la Resolución No 257 de 2013, expedida por la secretaria Distrital de Gobierno, la competencia de adelantar el proceso cobro persuasivo y el otorgamiento de facilidades de pago en las localidades corresponde al Alcalde Local.

El Fondo de Desarrollo dispone para la Administración y cobro de cartera de la Resolución 257 del 8 de julio de 2013 *“Por medio de la cual se adoptan los Manuales de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y Sector localidades, y se dictan otras disposiciones”.

El Plan de Gestión de Cartera del FDL de Fontibón fue remitido a la Dirección Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad, el día 28 de octubre de 2014.

El recurso humano designado para apoyar el proyecto lo conforma, un funcionario de planta y dos personas contratadas por prestación de servicios. La interacción con la Dirección Distrital de Contabilidad la ejerce el funcionario de planta y un contratista.

De acuerdo con las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Cartera y una vez realizado el seguimiento por parte del FDL con corte al 28 de febrero de 2015, se presenta el avance.

**CUADRO 26
SEGUIMIENTO PROYECTO 704**

ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO
1. Consolidación de los procesos que se manejan en la coordinación jurídica al 31 de diciembre de 2013.	Se hizo entrega de la base de datos de las actuaciones administrativas que cursan en la Coordinación Normativa – Jurídica, mediante acta el día 27 de junio de 2014, y se actualiza mensualmente.
2. Identificación de las actuaciones administrativas, de acuerdo a la edad y a la cuantía	Se realizó la identificación de las actuaciones administrativas que se encuentran en cobro persuasivo por edades y por cuantía y tiene una base de datos consolidada.
3. Identificación de las resoluciones con un término superior a los 5 años de la expedición y/o de la constancia ejecutoria	No se encontraron resoluciones con un término superior a 5 años y de la constancia ejecutoria
4. Clasificación de las obligaciones objeto de remisibilidad, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria y prescripción.	No se encontraron actuaciones administrativas con obligaciones con objeto de remisibilidad, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria y prescripción
5. Clasificación de las obligaciones de acuerdo a su estado (persuasivo, coactivo, en tránsito) entre la Alcaldía y la Oficina de Ejecuciones Fiscales	Se han clasificado las obligaciones de cobro persuasivo y cobro coactivo, está pendiente las obligaciones en tránsito con la oficina de ejecuciones fiscales. Se ha realizado las correcciones de las devoluciones de títulos.
6. Incorporar el 100% de la cartera en etapa persuasiva en el aplicativo SIACTUA a 31 de diciembre 2015	se han ingresado al aplicativo SI ACTUA un 40% de las actuaciones administrativas que se encuentran en cobro persuasivo
7. Verificación de la trazabilidad de las acciones de cobro persuasivo en cada una de las resoluciones	Se elaboró y consolido la base de datos verificando las actuaciones administrativas en cada una de sus etapas.
8. Acciones de cobro persuasivo de acuerdo con la Resolución 257 de 2013	Se elaboró y se consolido base de datos de investigación de bienes en la cual se indica el Orfeo por el cual se solicita la información a las diferentes entidades y su debida respuesta, se ha realizado la investigación de bienes en un 100%
9. Envío a la oficina de ejecuciones fiscales	Se están enviando las actuaciones administrativas a la oficina de ejecuciones fiscales.
10. Gestionar el 100% de los títulos devueltos que se encuentran en SICO	Se ha gestionado el 40% de los títulos devueltos.

Fuente: Información suministrada por el FDLF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una deficiencia que se observa, es que no se ha implementado un mecanismo de conciliaciones mensuales de las multas originadas por infracción al régimen urbanístico y/o Ley 232 de 1995, entre el área Contable, la oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la SDH, de tal forma que permita establecer las diferencias y depurarlas.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.

Querellas interpuestas por el IDU Restitución del Espacio Público

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón manifiesta que de acuerdo con el archivo documental que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica, se identificaron dos (2) querellas impetradas por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU: Actuaciones Administrativas 128 de 1998 y 01 de 2015.

Respecto a la Actuación Administrativa 128 de 1998, los días 25 y 27 de junio de 2014, se realizó operativo de restitución de espacio público a la altura de la Carrera 82B con calle 25ª y se archivó el expediente.

Referente a la Actuación Administrativa 01 de 2015, se han efectuado los siguientes trámites:

- Mediante radicado 20140920012932, se radicó poder al Dr. Luis Evelio Fino, para que adelante la querella por restitución de bien de uso público, anexando la querella y los soportes probatorios.
- Mediante radicado 20140930048751, se solicitó al DADEP certificación sobre la naturaleza y destinación del predio objeto de la querella.
- A través de radicado 20140920034012, el DADEP remitió certificación predial del inmueble de la calle 24 N° 25C-89
- Posterior de recaudar el soporte probatorio necesario, se avocó conocimiento de la actuación administrativa N° 01 de 2015 el 15 de enero 2015.

3.2. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

Producto de la evaluación al Plan de mejoramiento y efectuado seguimiento a la función de advertencia proferida por este organismo de control bajo el radicado No. 2-2012-16123 del 2012-09-07, por el grave riesgo de pérdida \$5.945.5 millones destinados a la contratación de la operación de algunos comedores comunitarios, dadas las irregularidades de la contratación suscrita para el efecto por algunos Fondos de Desarrollo Local, dentro de los cuales se encuentra el de Fontibón, con la fundación Senderos de Armonía Colombiana SENARCOL, el equipo auditor concluye que la administración Local a través de la resolución 256 de 2014 determinó liquidar unilateralmente el contrato 058 de 2011 por valor de \$1.649.577.120, de los cuales se dejaron de ejecutar \$330.994.145, que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

constituyen en beneficio del control fiscal, que será tramitado conforme a la normatividad vigente.

3.3. ATENCIÓN DE QUEJAS.

Producto del Derecho de Petición 016 de 2015, generado de la queja anónima presentada ante el Despacho del Contralor de Bogotá, por parte de Honestidad Fontibonense con radicado 1.2015-00267 del 7 de enero de 2015, a través del cual denuncian irregularidades en la ejecución del proyecto GARA CAS 194-2013, suscrito con la Fundación Arca Ambiental, se generó actuación fiscal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	7		2.3.1. 2.3.2. 2.7.1. 2.7.2. 2.7.3. 2.7.4. 2.7.5.
2. DISCIPLINARIOS	1		2.3.1
3. PENALES			
4. FISCALES	1	\$20.226.424	2.3.1.

N/A= No aplica